

2
tiene relación con el Clam.º pleno
de 9 de Julio de 1843 en prim.º p.º m.º
to — —

2
Fin de archivo de 1843 —

sobre
la relectura de varios Cartas
de las Cart.º superiores se probando
en Oposición

Escritura



Ita videtur Julio 1843, obre exanim et informis
in la Regia et Regis a cura de vice hanc probens
in oporion Ley Cat. Superioris vacantes -

En el día... congregados los señores...
para tratar de la Com. q. se les confirió en Clam. pleno
a d. presente a cerca de q. lo q. se havia de informar
a S. M. la Regia et Regis, sobre la solitud de
varios y Cat. p. q. las Cat. superiores vac. en
esta S. M. se probear en oporion. i. despues de
haber conferenciado sobre el particular largam. se
paso a votar en la forma siguiente -

... q. se acordó de con deseo de compler
en a los señores q. han representado a la Re-
gion sollicitando el ascenso a las Cat. prime-
ras en oporion no puede convenir en su
pretension, sino en los terminos de la Ley q.
estamos acordados la por el Clam. en
31 de Octubre 1842 q. se consulten en a la Regia
et Regis la Duda q. en aquella época se
oprecerion tanto sobre las vac. de Cat. como
sobre el metodo en un oporion. i. otras de
expusar primer. esta diligencia indispensable



i al tyo q.^o se haga esta consulta podria pro-
ponerse q.^o en el caso de dudar proceder a
la prom.^o de Ley Cort. ^{mayor} de cada sa.
^o No halla ^{La 2.^a m.} ^{en el} ^{caso} ^{de} ^{haber} ^{sean} ^{promovidos} ^a ^{ellas} ^{m.}
^{con} ^{nota} ^{en} ^{opos.} ^{en} ^{las} ^{en} ^{las} ^{Cort.} ^{may.} ^{antiguas} ^{con} ^{tal}
^{de} ^{q.^o} ^{no} ^{entraran} ^{con} ^{ellos} ^a ^{la} ^{presep.}
^{de} ^{mejor} ^{orden}, ^{lo} ^{q.^o} ^{podria} ^{perjudicar} ^{mucho}
^{lo} ^a ^{los} ^{intereses} ^{de} ^{esta} ^{Coro.} ^{q.^o} ^{no} ^{dare}
^{ignorar} ^{se} ^{trata} ^{por} ^{el} ^{Excmo.} ^{de} ^{un} ^{nuevo}
^{reglam.^{to}} ^{en} ^{el} ^{caso} ^{de} ^{incumplan.} ^{de} ^{tambien}
^{deveria} ^{entenderse} ^{este} ^{acuerdo} ^{con} ^{condicion}
^{de} ^{q.^o} ^{la} ^{alguna} ^a ^{la} ^{nueva} ^{Corta} ^{de} ^{q.^o}
^{al} ^{condicion} ^{se} ^{mejora} ^a ^{la} ^{q.^o} ^{antes}
^{tenia} ^{por} ^{en} ^{el} ^{caso} ^{de} ^{contrario}, ^{se} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de}
^{dispensable} ^{la} ^{opos.} ^{lo} ^{en} ^{el} ^{caso} ^{de} ^{q.^o} ^{se} ^{formara}
^{que} ^{motivo} ^{se} ^{pueda} ^{hacer} ^{extension}
^a ^{los} ^{que} ^{en} ^{las} ^{diversas} ^{Cort.} ^{inferiores} ^y ^{D.}
^{de} ^{esta} ^{promoviendo} ^{solamente} ^{adoptando}
^{el} ^{medio} ^{de} ^{hacer} ^{opos.} ^{en} ^{las} ^{en} ^{un}
^{caso} ^{de} ^{q.^o} ^{de} ^{una} ^{manera} ^{alguna}
^{Excmo.} ^{de} ^{q.^o} ^{de} ^{la} ^{acuerdo} ^{de} ^{de}



La Univ. en Clam. pleno a 31. de Oct. de 1812 ^{de} Juzgado
 Jefe de la Univ. en uso del Dto de Patronato
 en ley Cortes Partes y una misma p[er]sona
 sueltas inmediatamente a congreso i a su
 provision, consultando en esto al brin de
 la unanimidad ~~de la Cortes de 1812~~
~~de la Cortes de 1812~~

D. Barandera

D. Garcia

D. Barandera, que se hacen una relacion en
 los act. de la Univ. en Oct. de 1812.
 De la ley de 1812, quieren como previo
 requisito la aprobacion de las Cortes
 de 1812, y si siendo verdaderamente las cosas
 que alegan las Cortes se trate de inclinarse
 al favor a que no hay inconveniente en que la
 Univ. confiera a otras Cortes interinamente
 se conceda por la Univ. por medio del
 congreso a otras Cortes en opinion, con tal



or q. no percitan ova racion q. las
 q. tenen en privado, h. tanto que
 or q. de a la vna. en nuevo
 Man a curmanca.

D. Barba: q. no se D. Martel.

D. Torres y q. se condenan de la obediencia
 or los vna. q. se haya estacionada
 un a los vna. y vna. inferiores, y Des

Ans. q. no se D. Martel

Ans. q. se conciben otras. Dando com.
 or D. Martel, p. q. estacionada el voto
 or la Junta razonando. --
 Los D. Barba, Ocaña Barba, y q. se razona el voto.
 D. Mermes q. no se razona

D. Torres y q. no se razona.

por Jerez y por Barba

Lectesma
 Sec.

